

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2008**

*Presidencia del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza*

---

(11:40 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados de la IV Legislatura.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día en virtud de que ésta ha sido repartida.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Orden del Día. Sesión ordinaria 27 de marzo de 2008.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicados*

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Cuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.
6. Uno de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.

#### *Dictámenes*

7. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 49 y 56 y adiciona un capítulo a la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.
8. Dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraordinarios de educación en la sexualidad, reproductiva humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermos de transmisión sexual, dirigidos

a alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior, que presenta la Comisión de Educación.

9. Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que presenta la Comisión de Educación.

10. Dictamen a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vivienda.

11. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

12. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, que informe la situación actual del programa de alfabetización para adultos que aplica en el Distrito Federal, basado en el programa “yo sí puedo”, del Gobierno de Cuba, que presenta la Comisión de Educación.

13. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de su titular, doctor Axel Didriksson Takanayagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos, que presenta la Comisión de Educación.

14. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública, en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, que presenta la Comisión de Educación.

15. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorra el Turibús se establezca una parada en el mercado de artesanías “La Ciudadela”, que presenta la Comisión de Turismo.

16. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable, ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la delegación Benito Juárez, realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio de la construcción de dicho pozo, que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

#### *Elección de la mesa directiva*

17. Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al mes de abril del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

#### *Iniciativas*

18. Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos a la Comisión de Gobierno, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

20. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del maestro José Vasconcelos

Calderón, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16 bis 6 primer párrafo y 16 bis 8 último párrafo de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 148 del Código Penal y el artículo 131 bis del Código de Procedimientos

Penales, ambos para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Iniciativa con proyecto de decreto por la que reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

32. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### *Proposiciones*

33. Con punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que publique en forma inmediata las reglas de operación de los programas sociales a su cargo, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo sobre los Mototrenes que circulan en la primera sección del Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

36. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, envíen un informe detallado sobre el proyecto “Recreando Michoacán”, difundan el mismo entre los habitantes y realicen una consulta ciudadana sobre este proyecto, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno a que realice un examen toxicológico a diversas autoridades titulares de dependencias administrativas, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal y a las dieciséis delegaciones políticas capitalinas a dotar a este Órgano de la información sobre la situación que guarda la atención a la juventud en sus respectivas estructuras de gobierno con el fin de establecer un análisis fiel de la situación de las entidades ejecutivas para con este grupo vulnerable, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, la realización de operativos en contra de la exhibición de pornografía en los puestos de revistas de la zona de Tacuba, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la instalación de botes de basura orgánica e inorgánica en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie por el respeto a los derechos civiles y políticos, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Hazael Ruiz Ortega, informe detalladamente sobre el número de reclusos de fuero federal que se encuentran en penitenciarías del Distrito Federal, el delito, la condena, la ubicación, el costo y los custodios que se encargan de su vigilancia, así como un análisis de las implicaciones de esta situación, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo por el que se solicita al licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, comparezca ante esta honorable Asamblea Legislativa a efecto de rendir informe sobre el aumento de la tarifa en algunos medios de transporte públicos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del congreso de la unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el Distrito Federal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrada por 44 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados, 4 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Secretaría del Medio Ambiente, ambos del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera a nombre de la Comisión de Juventud.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Solicitando se integre el texto completo del dictamen al Diario de Debates, leo los siguientes considerandos:

El documento suscrito por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y signado por los integrantes de ese grupo parlamentario, propone adicionar un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para normar lo relativo al Premio de la Juventud del Distrito Federal, el cual se otorgará al joven que se considere ha destacado en algún ámbito y que puede tomarse como ejemplo y modelo a seguir para los jóvenes.

Esta Dictaminadora considera de suma importancia el reconocimiento a los jóvenes destacados y que la propuesta planteada sin duda contribuye a fortalecer los incentivos para propiciar una juventud creativa y emprendedora en la que prevalezcan el esfuerzo y el mérito.

Que con el premio de la juventud se exalta la importancia que tiene la juventud en la sociedad al hacer público el reconocimiento de sus habilidades en alguna materia y con ello seguir promoviendo la iniciativa de los jóvenes.

Que por técnica legislativa es pertinente crear un título nuevo y que el contenido del actual título quinto se corre al sexto y que el nuevo título quinto contenga la materia de la iniciativa para que permanezcan al final de la ley los artículos relativos a las responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud con las facultades que le confieren los artículos 63, 64 y 67 de nuestra Ley Orgánica, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea y 5º, 8º, 9º, 42, 43, 44, 50, 57 del Reglamento Interior de Comisiones resuelve:

Único.- Se adiciona una fracción X al artículo 49 y la actual fracción X se recorre, se adiciona una fracción VIII al artículo 56 y se adicionan un título quinto con los artículos 76 al 82, recorriéndose el anterior título quinto al sexto, así como sus respectivos artículos, todos ellos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Firmado por los miembros de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado José Antonio Zepeda Segura tiene la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Señoras y señores diputados:

Para el Partido Acción Nacional a lo largo de su historia es y ha sido fundamental el implementar políticas en públicas con un alto sentido para los jóvenes.

Acción Nacional nace y tiene su origen en su momento fundacional con un grupo de jóvenes entusiastas que en un momento y lugar determinado fueron parte fundamental del pensamiento ideológico.

Vale la pena no solamente hacer un reconocimiento en términos del establecimiento del Premio de la Juventud del Distrito Federal para los Jóvenes de esta Ciudad únicamente no sólo para que continúen a través de este mecanismo de estímulo con un esfuerzo; sin embargo, es preciso que se implementen acciones tendientes a la protección, defensa y verdadera orientación de un grupo sumamente sensible, pero que es quien mueve y quien decide en términos de país.

En el Distrito Federal existe la imperiosa necesidad de incentivar a los jóvenes, representan lo más destacado de nuestra sociedad debido a que son no sólo el futuro, sino el presente de nuestra comunidad.

Hay que decirlo y hay que ser muy claros en el momento en que se implementen políticas públicas necesarias para atender a la población juvenil, porque lamentablemente nos encontramos en muchos aspectos en una situación de riesgo.

Debemos procurar el buen desarrollo de los jóvenes para evitar que caigan en las redes de los vicios como la drogadicción y la delincuencia. Es preciso incentivar la creación y creatividad de los jóvenes premiando sus actitudes y ejemplos a seguir para sus demás contemporáneos.

Recordemos que no es únicamente con conciertos o con difusión de seudocultura como se puede motivar al joven a un comportamiento ejemplar; también es preciso motivarlo y tenerlo en constantes actividades, los cuales le permitan ser creativos en bienestar propio y de su comunidad.

Desde aquí un reconocimiento a la labor de la Comisión de Juventud quien emite este dictamen y un reconocimiento a los diputados de esta Asamblea Legislativa porque vamos a implementar de aquí en adelante políticas públicas orientadas a la protección, defensa, promoción y sobre todo estímulo para una población que mueve a esta ciudad, que es la población de la juventud en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Juan Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud por el que se adiciona la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de educación en la sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a los alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión en este momento.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia diputado Presidente.

Buenos días diputadas y diputados;

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de educación de la sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Estos dirigidos a los alumnos de los niveles de primaria, secundaria y de educación media superior, que presentó la diputada Nancy Cárdenas, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10, fracción I, 59 y 60, fracción II, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes considerandos.

Por economía parlamentaria solamente mencionaré algunos de mayor relevancia, como son que a la entrar al análisis de la propuesta de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora consideraron que el estudio de la sexualidad humana ha sido objeto de múltiples cuestionamientos e indagaciones, de reflexión científica o filosófica y de múltiples formas de control a través de prohibiciones y de normas prescriptivas a lo largo de todas las épocas y en todos los tipos de cultura.

Que en México se han realizado diversos debates sobre la convivencia de que el Estado proporcione a los ciudadanos las herramientas más adecuadas para un ejercicio de una sexualidad más libre e informada, y sobre la necesidad de establecer políticas públicas encaminadas a establecer programas de planificación familiar más efectivos y eficientes, todo ello encaminado a disminuir las estadísticas de abortos, embarazos no deseados o planificados, así como disminuir las enfermedades de transmisión sexual.

Por ello se resuelve, en el Artículo 1º se reforma la fracción XVI del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá los siguientes objetivos:

Fracción XVI.- Educar para la preservación de la Salud el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de libertades y respeto absoluto a la dignidad humana.

Artículo 2º.- Se adiciona una fracción XXXIX al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, de tal manera que la fracción anterior se recorre y pasa a ser la fracción XXXIX para quedar como sigue:

Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones: Elaborar el programa escolar de educación en la sexualidad del

Distrito Federal, mismo que contemplará los aspectos de la planificación familiar, la paternidad y la maternidad responsable y las enfermedades de transmisión sexual, las demás que establezcan otras disposiciones legales en materia educativa.

Se adicionará un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

La educación primaria debe introducir en los educandos el conocimiento integral de su cuerpo en la sexualidad, así como la reproducción humana, la planificación familiar y la paternidad responsables.

Artículo 4.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley de Educación para quedar como sigue:

La educación secundaria debe de profundizar en los educandos el conocimiento sobre la sexualidad, así como lo relativo a la reproducción humana, la planificación familiar, a la paternidad y maternidad responsables, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 5°.- Se adiciona un segundo párrafo al 51 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

La educación media superior reforzará los conocimientos de los educandos sobre la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Los artículos transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para elaborar el programa escolar de educación en sexualidad en el Distrito Federal.

Por la Comisión de Educación: Presidente diputado Salvador Martínez Della Rocca; Vicepresidente diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga; Secretario diputado José Antonio Zepeda Segura, y como integrantes, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Martín Carlos Olavarrieta, diputado Balfre Vargas y una servidora, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Edy Ortiz Piña, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández Labastida, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Juan Ricardo García, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame. Adelante, diputado.

Fernando Espino, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma y se adiciona la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la ley que establece el derecho a una paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, a nombre de la Comisión de Educación.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Con su venia, señor Presidente.

Hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo primero de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos

residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo primero de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta Comisión emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes antecedentes:

En sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 29 de noviembre de 2007, el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1° de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Por oficio el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente pusiera a consideración la ampliación del plazo para la presentación del dictamen de la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1° antes citado.

Esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la iniciativa de ley emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes considerandos:

Que de conformidad con los artículos 122 Base Primera de la Constitución, 36, 40 y 42 del Estatuto de Gobierno, 7 y 10 fracción I, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que reforma el artículo antes citado.

Segundo.- Al entrar al estudio de la propuesta del diputado Enrique Vargas Anaya, esta Comisión dictaminadora considera que como bien señala el legislador referido, la educación especial tiene como finalidad atender a aquellas personas que presentan alguna discapacidad, cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional para alcanzar su pleno desarrollo educativo. Esta ayuda se da en escuelas integradas o en escuelas especiales, esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así también a los maestros y personal de escuelas de educación regular que tienen alumnos con necesidades especiales de atención.

Tercero.- Asimismo y de conformidad con lo señalado en la Ley General de Educación, artículo 41, la educación especial es aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes, donde se atenderá a los educandos de manera adecuada con sus propias condiciones y con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esta integración esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didáctico necesarios.

De igual manera, la Ley de Educación del Distrito Federal señala que la educación especial tiene como principio la equidad social y el respeto a los derechos humanos a través de la integración educativa, que se entiende como en estrategias que permitan a personas con necesidades educativas especiales incorporarse a la educación en condiciones adecuadas a su requerimiento y a su desarrollo integral.

Asimismo tiene como objetivo propiciar el logro de los propósitos de la educación básica a través del apoyo psicopedagógico y de la capacitación laboral de alumnos con algún tipo de discapacidad intelectual o física, ambas temporales o definitivas o en situación de riesgo.

Los alumnos con aptitudes o capacidades sobresalientes también recibirán ayuda psicopedagógica para su formación integral.

En tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo responsabilidad del Estado promover y atender todos los tipos y modalidades educativos dentro del mandato de su artículo 3º, el cual puede ser aplicado en nuestra realidad si se otorga a todos y cada uno de los educandos de nuestra ciudad las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, mismos que deben ser garantizados con equidad e igualdad.

En consecuencia, la entrega de útiles escolares a quienes reciben una educación especial dentro del sistema educativo de la Ciudad de México debe ser estimado como un deber social, sobre todo considerando que dicho implemento puede ser exigido por los planteles educativos y aún cuando en este caso el diputado promovente, no habla de educación indígena y sí de educación especial, los diputados abajo firmantes consideramos conveniente que esta modalidad de la educación contemplada en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Educación del Distrito Federal, sea incluida también dentro del contenido de la reforma al artículo propuesto por el diputado antes citado, esto en un acto de equidad e igualdad con aquellos alumnos que se encuentran inscritos en la escuela que se dedican a la

atención de estos grupos indígenas que se viven en el Distrito Federal y que por sus características culturales requieren programas educativos específicos.

Por ello esta Comisión Dictaminadora sostiene que en el caso que nos ocupa la propuesta del legislador ayuda a mejorar lo que plantea el artículo 1º y por lo tanto se propone que la derogación del artículo 1º quede en los siguientes términos.

“Los alumnos radicados en el Distrito Federal inscritos en las escuelas en públicas de la entidad en los niveles de preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, educación especial e indígena, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicie.

“Para los efectos de esta ley, se consideran a los alumnos inscritos en nivel preescolar los centros de desarrollo infantil CENDI y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal, así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiples, las Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular y los Centros de Recurso, Información e Innovación para la integración educativa”.

Ahora bien, en tanto que esta Comisión ha dictaminado la iniciativa de decreto que reforma el artículo 1º de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles preescolar, primaria y secundaria, presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de ser encontrado en ella elementos normativos dignos de ser elevados a rango de ley, quienes suscriben el presente dictamen han acordado aprobar el decreto que reforma el artículo 1º de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal los niveles preescolar, primaria y secundaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente

instrumento, esta Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelve:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1º de la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Los alumnos radicados en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas de la entidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, escolarizados, educación especial e indígena, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, determinada partida de la lista oficial aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Para los efectos de esta ley se consideran a los alumnos inscritos en los niveles de preescolar los Centros de Desarrollo Infantil, Estancias Infantiles dependiente del Gobierno del Distrito Federal, así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple, las Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativo.

Artículos Transitorios:

Artículo Primero.- La adición a la presente ley entrará en vigor una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal para su aplicación.

Artículo Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Signan el presente dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 1º de la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria a los 21 días del mes de febrero del 2008.

Por la Comisión de Educación: diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente; diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente; diputado José Antonio Zepeda Segura, Secretario; integrantes: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, diputado Balfre Vargas Cortez.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

Se ha inscrito el señor diputado Hipólito Bravo López, para hablar en contra del dictamen.

¿Hay oradores en pro?

Tiene la palabra hasta por 10 minutos el señor diputado Hipólito Bravo, para hablar en contra del dictamen.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** Compañeros, compañeras legisladores:

En realidad mi intervención no es tanto en contra del dictamen, porque los compañeros integrantes de la Comisión de Educación no tienen la culpa que únicamente a ellos les hayan turnado esta iniciativa, sino quiero señalar y hacer constar la forma desaseada e que esta IV Legislatura ha venido interviniendo, trabajando, porque las iniciativas se manejan a modo, a conveniencia de grupos o de intereses. En este caso en lo que va de la IV Legislatura, los compañeros que dirigen este órgano legislativo han sido muy proclives a empantanar el trabajo legislativo mandando las iniciativas a Comisiones Unidas, incluso violando la ley, mandando hasta a más de 3 Comisiones, cuando la ley establece como máximo 2 Comisiones Unidas que deben de intervenir para algún dictamen. Sin embargo, aquí cuando se quiere empantanar algún asunto, alguna iniciativa se manda a 3 Comisiones, cuando sabemos que nuestros queridos compañeros diputados somos bien chambeadores, si es difícil reunir una sola Comisión, se imaginan reunir a 3.

Eso obedece a una estrategia de empantanar los trabajos legislativos, y cuando no nos conviene, también pisoteamos la ley mandándola a una sola Comisión, que es el caso que estamos discutiendo y que en unos momentos más vamos a votar.

Yo quisiera dejar en el aire la pregunta a los compañeros que dirigen esta Asamblea: ¿con qué fundamento, con qué argumento legal o de procedimiento legislativo han enviado esta iniciativa únicamente a la Comisión de Educación que preside nuestro queridísimo amigo y compañero Salvador Martínez Della Rocca y no se turna a la Comisión especializada que es la Comisión de Desarrollo Social? No porque a mí me interese que lo turnen conmigo, sino que así lo establece la ley, y hasta este momento, compañeros, compañeras, la Ley de Desarrollo Social, la Ley Orgánica de la Administración Pública no ha sido reformada para este efecto.

Por lo tanto, nuestros dirigentes de este órgano legislativo que tan afecto son de mandar las iniciativas a Comisiones Unidas no les convenía mandarlo a la Comisión de Desarrollo Social, que por derecho y de hecho nos corresponde a nosotros aprobar esta reforma. Sin embargo, se omitió, y esto sucede con mucha frecuencia, compañeros y compañeras.

Ojalá que mis compañeros diputados puedan tomar cartas en el asunto porque se han venido a cometer muchos atropellos en esta IV Legislatura, se han dicho muchas mentiras, se han venido a engañar a los diputados y solamente me voy a referir como una prueba, violentando las disposiciones que rigen los destinos de este Recinto.

Recientemente mediante mentiras y engaños hicieron sesionar a 34 diputados en un hotel de la Ciudad de México, bajo falsos argumentos de que no se tenía acceso a este Recinto. Sin embargo nosotros llegamos y sin ningún problema, su servidor fue el primer diputado que llegó y no había ningún problema para entrar a este Recinto.

Con esa actitud se violentaron muchas disposiciones...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado, ¿me permite?

**EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.-** Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con base en nuestro Reglamento le voy a pedir a usted se apegue al tema para el cual pidió la palabra.

Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.-** Con todo gusto mi diputado Presidente.

En su oportunidad presentaré los argumentos jurídicos y los preceptos que fueron violados con ese engaño, con esa disposición arbitraria que en su momento se llevó a cabo.

En el caso que nos ocupa, sí quiero hacer constar y reiterar, no tengo nada en contra de los compañeros integrantes de la Comisión de Educación que son queridísimos compañeros míos, pero sí hacer constar esta forma que se están atropellando las disposiciones de este Órgano Legislativo.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de conceder el uso de la palabra al diputado Salvador Martínez Della Roca, seguramente para hablar en pro del dictamen, esta Presidencia con todo respeto le dice al señor diputado Hipólito Bravo que en las 11 Presidencias que van en esta IV Legislatura, ninguno en cumplimiento de sus facultades ha cambiado a 3 Comisiones un asunto, a más de 3.

Por otro lado recordarle, señor diputado, que usted y todos los diputados en relación a la fracción VII del propio Artículo 36 pueden pedir en su momento el aumento de turno de las iniciativas.

El señor diputado Salvador Martínez Della Roca ha declinado.

Gracias.

¿Alguna y algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 10, 18, 20, 29 y 35 del orden del día, han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenten las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Me permito presentar ante esta honorable Asamblea el siguiente texto, me ahorraré algunos de los párrafos de aquí que no considero relevantes, rogaré que se integre la versión en su totalidad en el Diario de los Debates.

Considerandos:

Que esas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia.

Que la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Hacienda a la iniciativa de referencia se incluyó en los trabajos para la aprobación de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal realizada a finales del año próximo pasado por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso e) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras después del análisis y estudio de la iniciativa de proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Que ha quedado sin materia la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, ya que la misma se integró al dictamen de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa en diciembre pasado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, creo que a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo referida en el mismo, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal basado en el Programa “Yo sí Puedo”, del Gobierno de Cuba.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea e votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Tenorio Antiga, a nombre de la Comisión de Educación.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Educación fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que esta Soberanía pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubon que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal basado en el Programa “Yo sí Puedo” del Gobierno de Cuba, presentada por el de la voz, integrante del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

Por economía procesal parlamentaria sólo leeré algunos considerandos y el resolutivo del punto de acuerdo, solicitándole a la Presidencia se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Al entrar al estudio de la propuesta del diputado Xihú Guillermo Tenorio, esta Comisión dictaminadora considera que como bien señala el legislador referido, la educación es un tema de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad, donde el papel que juega la sociedad es fundamental para lograr una educación de excelencia. Sin embargo y aún cuando en el país la educación básica, primaria y secundaria cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes por diversas razones en 2005 y de acuerdo a cifras del INEGI, 7 de cada 100 hombres y 10 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.

El analfabetismo es la incapacidad de leer y escribir que se debe generalmente a la falta de aprendizaje y ser analfabeto es igual a menores oportunidades de trabajo, imposibilitándolos de mejorar la calidad de vida.

Asimismo y una vez anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la puesta en marcha del Programa de Alfabetización “Jóvenes en Impulso”, cuya meta es enseñar a leer y escribir a más de 193 mil personas con el objeto de que al concluir su administración el Distrito Federal sea la primera entidad del país con analfabetismo cero, porque un pueblo educado es un pueblo próspero y es un pueblo libre.

Dicho programa se apoyará en el sistema “Yo sí Puedo” desarrollado por la República de Cuba después de la Revolución, con el cual se logró abatir los índices de analfabetismo en la isla y que obtuvo el reconocimiento de la ONU y de la UNESCO por su éxito.

Por ello y para tener claro todo lo relacionado con el programa y su aplicación es que los integrantes de esta Comisión dictaminadora creen conveniente aprobar el punto de acuerdo del diputado Xihú Guillermo Tenorio Antigua, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del

presente instrumento, esta Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que nos remita un informe detallado del Programa de Alfabetización para Adultos que se aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa “Yo Sí Puedo” del Gobierno de Cuba.

Firmaron por la Comisión de Educación el diputado Presidente Salvador Martínez Della Rocca, el diputado Vicepresidente Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente; diputado Secretario José Antonio Zepeda Segura los diputados integrantes de la Comisión: Juan Carlos Beltrán Cordero, Gloria Isabel Cañizo Cuevas, y el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Por lo anterior, les pido a todos su voto en sentido favorable.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Insértese completa la fundamentación del dictamen y está a discusión el mismo. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazarío Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de su titular doctor Axel Didriksson, implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda usted a dar lectura a los resolutivos del dictamen de referencia, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a los resolutivos de referencia. Resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Secretario de Educación del Distrito Federal, doctor Axel Didriksson, para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos del Distrito Federal y en consulta y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública federal, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Arturo Santana, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es como sigue. 43 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al Programa de Mantenimiento de Infraestructura Física de las Escuelas Públicas de Educación Básica.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe

sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al Programa de Mantenimiento de Escuelas, así como de la Infraestructura Física de estos Planteles de Educación Básica, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio, diputado Jorge Federico Schiaffino integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 76, 10, fracción I, 59 y 60 fracción II, y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus diferentes artículos.

Por economía parlamentaria solicito se registre íntegramente en el Diario de los Debates y solamente procederé a leer algunos considerandos.

Segundo.- El programa de mantenimiento de la infraestructura física de escuelas públicas de educación pública, fue anunciado por la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, quien señaló que la creación del fondo de infraestructura estará destinado a proporcionar mantenimiento y conservación a las escuelas primarias y secundarias públicas de las 32 entidades del país, el cual tendrá una inversión inicial de 700 millones de pesos, mismos que se encuentran encaminados a brindar atención al problema de mantenimiento y conservación de la infraestructura de los espacios educativos públicos en México.

Cuarto.- Que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Educación, el gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del Ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, por lo que es necesario emitir las normas para el control, evaluación y manejo del programa integral de mantenimiento de escuelas, PIME, que ejecutan las delegaciones para el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura física de educación básica en el Distrito Federal.

Por lo que con fecha 20 de Diciembre del 2004, se emitieron las normas para el mantenimiento de escuelas en el Distrito Federal, cuyo objetivo es el de establecer las disposiciones que se utilizarán en la planeación, programación, presupuestación, gasto, conservación y mantenimiento del programa integral de mantenimiento de escuelas de la obra que realicen las dependencias, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal; para mejorar las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica en el Distrito Federal y propicien el uso eficiente y oportuno de los recursos financieros destinados para la ejecución del programa. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable que rija en la materia. La infraestructura de educación básica, considera los niveles de educación especial preescolar, primaria y secundaria.

Quinto.- En este orden de ideas y ya que el Distrito Federal es la entidad federativa que cuenta con una mayor cantidad de recursos educativos en comparación con otras entidades de la República, es necesario saber los términos en que se llevará a cabo la aplicación del programa en nuestra entidad. Asimismo, saber de qué manera se aplicarán los recursos para el mejoramiento de los centros escolares.

Sexto.- Que una vez analizados los razonamientos vertidos por los diputados promoventes los que integramos la Comisión dictaminadora estamos de acuerdo en que el Jefe de Gobierno informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevan a cabo con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y atentos a este propósito, aprobamos el presente punto de acuerdo en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esa Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevará a cabo con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, así como la información para conocer los planteles en los que se realizarán las obras de remozamiento y bajo qué criterios se dio la selección de los mismos.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Insértese completo el documento de fundamento en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Bravo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorrerá el Turibús se establezca una parada en el Mercado de Artesanías “La Ciudadela”.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Turismo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Turismo vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorra el Turibús se establezca una parada

en el mercado de artesanías "La Ciudadela", que presentó el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por economía parlamentaria omito la lectura de los antecedentes del presente dictamen, por lo que solicito al diputado Presidente instruya se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

La Comisión dictaminadora considera viable el espíritu de la propuesta de referencia, toda vez que coincide con los argumentos que manifiesta el promovente de la misma. El objetivo primordial de la propuesta es fomentar y difundir el trabajo artesanal que los comerciantes del mercado conocido como "La Ciudadela" ofrecen a los turistas que gustan de estas piezas únicas e irrepetibles.

Es importante que brindemos el apoyo necesario a los artesanos que se ven en su trabajo la fuente para la obtención de ingresos que les permitan llevar una vida digna y orgullosa. Además de incentivar el espíritu de su trabajo y la historia que traen detrás. No debemos olvidar que el trabajo artesanal es un trabajo que pasa de generación a generación, por lo que es importante darles el lugar que se merecen a incentivar a que las nuevas generaciones siga las enseñanzas de sus padres y abuelos, con la intención de conocer el trabajo de las etnias que están a lo largo de la República Mexicana.

Cabe mencionar que la misma Ley de Turismo del Distrito Federal es la que establece en su artículo 17 párrafo primero que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal es quien formulará los programas y convenios de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece la Ciudad de México.

En consecuencia, resulta de gran interés para esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura apoyar a los artesanos y a su trabajo con el establecimiento de una parada dentro de la ruta que recorre el Turibús en el mercado de artesanías "La Ciudadela".

En razón de las consideraciones mencionadas, esta Comisión dictaminadora solicita a los miembros de esta honorable Asamblea su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Lima, a favor

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, también a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, abstención.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elvira Murillo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.--** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Turismo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua, a la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard

Casaubon, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Andrés, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para la Delegación Benito Juárez realice una consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio a la construcción de dicho pozo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

**EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria le solicito respetuosamente integrar el texto completo del presente dictamen al Diario de los Debates.

A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo de la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que se suspenda el

inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la Delegación Benito Juárez realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio a la construcción de dicho pozo, presentado por el diputado Enrique Pérez Correa.

En cumplimiento estas Comisiones Unidas se reunieron el pasado 18 de diciembre en la que dictaminaron el punto de acuerdo bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que los promoventes del punto de acuerdo solicitan en primera instancia la suspensión del inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable y, en segundo lugar la realización de una consulta pública a cargo de la Delegación Benito Juárez, que conforme a la Ley de Participación Ciudadana, determine la aceptación o rechazo de la construcción del pozo ubicado en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle.

Segundo.- Que de acuerdo a la información señalada en la propuesta, se desprende que la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con los estudios y proyectos necesarios para determinar la factibilidad de la ubicación del pozo denominado "Parroquia número 1", que con oficio de fecha 20 de diciembre de 2006 la Delegación Benito Juárez autorizó la ocupación del predio para los mismos efectos.

Por lo demás, el director de verificación y coordinación delegacional adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, afirma que se han cumplido todos los requisitos estipulados en la Ley de Obras Públicas.

Tercero.- Que el pasado 25 de julio se programó el inicio de la perforación del pozo en cuestión, misma que desde esa fecha hasta el día del dictamen se encuentra suspendida por la oposición de algunos vecinos, quienes argumentan que el jardín está protegido por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico para el Distrito Federal.

Cuarto.- Que por lo que respecta a la consulta pública con fecha 6 de diciembre del presente año, el titular del órgano político administrativo en Benito Juárez,

médico veterinario zootecnista Germán de la Garza Estrada, informó a estas Comisiones Unidas lo siguiente:

- 1.- Con fecha 4 de mayo se emitió la convocatoria correspondiente a la consulta vecinal.
- 2.- Previo a la aplicación de este instrumento de participación ciudadana, la Coordinación de Participación Ciudadana de la delegación realizó diversas reuniones con funcionarios del Sistema de Aguas del Distrito Federal y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que los vecinos conocieran y aclararan sus dudas respecto de la obra en comento; asimismo se repartieron 2 mil 500 volantes.
- 3.- La consulta pública se llevó a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2007.
- 4.- La metodología de la consulta se desarrolló mediante la aplicación de encuestas en cada uno de los hogares.
- 5.- Se realizaron 381 consultas, de las cuales el 92.65% está a favor de la construcción, es decir, 353 vecinos consultados, mientras que 28 vecinos, que representan el 07.35% de la consulta realizada están en contra.

Derivado de los acuerdos de la última reunión con vecinos y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Benito Juárez, se acordó que el proceso de construcción estaría suspendido en tanto no se instale el comité considerado en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal.

Quinto.- Que con base en la respuesta emitida por el delegado en Benito Juárez, se desprende que el órgano político administrativo dio cabal cumplimiento a lo que establece el capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana, así también se da atención al primero y segundo punto del documento en estudio.

Por lo anterior y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas emiten los siguientes resolutivos:

Se modifica el punto de acuerdo para quedar como sigue:

Primero.- Se desecha la solicitud para suspender la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, debido a que actualmente carece de materia de estudio en virtud de que la obra se encuentra suspendida.

Segundo.- Se desecha el segundo punto toda vez que carece de materia de estudio al haber realizado la Delegación Benito Juárez la consulta ciudadana con motivo de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle.

Tercero.- Se exhorta al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de que informe a estas Comisiones Unidas sobre los criterios que tomó en consideración para establecer el proyecto de construcción del pozo de extracción de agua potable en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Zepeda, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Dice mi amigo Daniel Salazar, que es a favor, Hipólito Bravo.

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que toda vez que aún se encuentra elaborando la cédula de elección de Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio durante el mes de abril de la actual Legislatura, procederemos a desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día, y una vez que esta Presidencia cuente con la cédula correspondiente se presentará al Pleno para su votación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Gracias, diputado Presidente.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, presento ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva, gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

Compañeros diputadas y diputados:

El maltrato infantil constituye un grave flagelo de los derechos fundamentales de los niños y niñas y a pesar de que no es posible determinar la verdadera magnitud del fenómeno, debido a que no se cuenta con datos y que el tema se remite a los espacios más íntimos de la convivencia familiar, las estimaciones basadas en casos extremos nos permiten concluir que el número de niños maltratados en nuestro país es muy alto.

A pesar de que el maltrato infantil es un problema escondido en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, en la región de América Latina y el Caribe, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar.

Cualquier niño, sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica, puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas. Dentro de esta clasificación se encuentra también el denominado castigo corporal a través del cual se pretende corregir la conducta de un menor. Este tipo de reprimendas sobra decir que se observan dentro de nuestras comunidades como algo normal e incluso se alienta al punto de formar parte integral en la ecuación de los niños.

En estos escenarios tan comunes en los hogares de las grandes urbes, una nalgada, jaloneo o coscorrón, se considera adecuado y benéfico en la formación de una persona y en el establecimiento de límites y esto no puede ser más cerrado.

Los castigos físicos tal y como lo demuestran diversos estudios en la materia, afectan de manera fundamental la autopercepción de la persona y su desarrollo psicoemocional.

En el Partido Verde estamos convencidos que a través del legado de nuestros niños que las sociedades sobrevivirán o fallarán y en virtud de este compromiso con la juventud de México, la suscrita diputada Carmen Peralta Vaqueiro, presento para su consideración la presente iniciativa de reformas con la finalidad de proscribir en los hogares mexicanos la utilización del castigo corporal como forma de corrección de la conducta de los menores.

Los niños no sólo necesitan amor, necesitan urgentemente nuestra ayuda y protección. Hemos avanzado mucho en la creación de leyes que permiten a mujeres y hombres gozar de un mayor margen de protección en contra de la violencia. Sin embargo, nuestros niños continúan siendo objeto de manifestaciones de violencia que aceptamos y toleramos, llegando al punto en que en nuestra Ciudad y en nuestra Nación, un adulto goza de mayor protección que un menor, siendo éste más vulnerable a cualquier tipo de violencia.

Existen de conformidad con los especialistas, 4 formas de maltrato infantil, el maltrato físico, el maltrato psicológico, el abuso sexual y la negligencia. De todos estos, el más evidente es el maltrato físico, cuyas consecuencias pueden ser incluso fatales.

En México mueren a diario 14 menores de edad por los golpes causados por aquellos que deberían estar al cuidado de los pequeños, aún cuando parece haber un largo trecho entre la nalgada y aquellos golpes que pueden causar lesiones graves. Esto no es así.

Cualquier tipo de reprimenda física produce una percepción negativa en la persona afectada y este tipo de castigos fácilmente puede escalar en momento en que los padres o tutores se encuentran enojados, estresados o pasando por un momento difícil. No olvidemos que en aquellos extremos en que los golpes llegan a causar la muerte o lesiones graves y permanente, la intención de los padres o tutores en la gran mayoría de los casos, jamás fue causar ese resultado.

En el Partido Verde los jóvenes siempre han sido una de nuestras principales preocupaciones; son estos el futuro de nuestra Nación y su sano desarrollo debe constituir una prioridad en la agenda política de todos los partidos. La violencia tanto física como psicológica, tiene secuelas determinantes en el desarrollo de una persona y en las comunidades.

Por esa razón es necesario que tomemos conciencia como sociedad de los altísimos costos que la tolerancia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes produce en nuestras vidas diarias y pongamos un alto a esta situación.

Desafortunadamente esta práctica está sumamente arraigada en la cultura mexicana y no nos hemos detenido a pensar en los daños que a mediano y largo plazo esta forma de educar tienen el desarrollo de la persona.

De conformidad con estudios importantes en la materia, el ejercicio de la violencia en la forma de castigo corporal destruye la autoestima de los menores, aumenta el riesgo de la dependencia a las drogas y a conductas autodestructivas como el suicidio o la participación en la delincuencia. Es un factor determinante en el bajo rendimiento escolar y en las aptitudes para entablar relaciones sociales y además produce círculos intergeneracionales de violencia ya que las víctimas normalmente se convierten en su vida adulta en agresores de sus propios hijos.

No olvidemos que las personas menores de edad tienen derecho a ser cuidados y a estar seguros y a tener un sano desarrollo y que estos derechos incluyen el derecho a ser tratados con respeto a su individualidad y a no ser sometidos a ningún tipo de violencia física o psicológica ni a ningún trato humillante.

El artículo 19 de la Convención Sobre los Derechos del Niño establece que los países tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño.

Hoy se reconoce en muchos países del mundo que el castigo corporal es una forma errada de educar, que tanto en las escuelas como en el ámbito familiar este debe de ser erradicado y en su lugar deben crearse espacios destinados al diálogo y a la construcción de una personalidad basada en el respeto y la dignidad del niño.

Compañeros diputados, es cierto que el ejercicio parental de orientar y establecer límites claros y de disciplinar a los hijos e hijas es un derecho fundamental, sin embargo el ejercicio de este poder parental no puede ser ilimitado, abusivo u omiso.

Para los niños y niñas la observación y la limitación son instrumentos de enseñanza de gran efectividad y principalmente las actitudes de sus progenitores. Por esta razón se deben propiciar otras formas de corrección que permitan a los menores desarrollarse en un ambiente que fortalezca los lazos familiares y afectivos.

En la actualidad más de un tercio de los países europeos prohíben los castigos corporales. En estos países golpear a los niños es tan ilegal como golpear a un adulto.

En virtud de lo anterior, propongo que fuera de toda ambigüedad sea expresamente prohibido el castigo corporal en el ámbito de la familia como corrección de la conducta de los menores de edad. Para ello, propongo la siguiente definición: "Castigo corporal" Es el uso intencional de la fuerza con lesiones o sin ellas para infringir dolor en un niño o niña con el objeto de corregir o controlar su conducta.

En el artículo 323-quáter del Código Civil propongo quede establecido de manera expresa que no se justifica como forma de educación o formación en ningún caso la aplicación del castigo corporal.

Finalmente propongo la inclusión de la fracción XIII al artículo 17 de la Ley de Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, que contempla la puesta en marcha de campañas de sensibilización y difusión con el objetivo de abolir el castigo corporal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción D del artículo 3 y la fracción XVII del artículo 17, ambos de la Ley de Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal, y se reforma el párrafo segundo del artículo 323-quáter del Código Civil para el Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII , 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

Solicitando que se integre el texto completo en el Diario de Debates leeré solamente la exposición de motivos.

En el Distrito Federal circulan diariamente aproximadamente 108 mil vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros con placas legales que conviven con los casi 40 mil taxis piratas, lo cual genera un clima de ilegalidad que redundará en una competencia desleal hacia los taxistas apegados a la norma, quienes contribuyen de manera equitativa y proporcional a las finanzas públicas y son supervisados y fiscalizados por la autoridad.

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal exige a la autoridad que cuando decida ampliar el número de concesiones evidencie con criterios objetivos que existe la necesidad y viabilidad de ampliar la cantidad de éstas, ya que de hacerse de otra manera se corre el riesgo de que el mercado quede en desequilibrio, por lo que exista demasiada, más vehículos de los necesarios, generando más tráfico de coches que circulen vacíos o bien que no sea suficiente el número de unidades y deje a muchos pasajeros potenciales varados al tiempo que haya interesados e ofrecer el servicio.

De conformidad con la reforma aprobada por el pleno de esta Asamblea el pasado 18 de diciembre y una vez que la Secretaría de Transportes y Vialidad con la consideración del Jefe de Gobierno ha expedido la declaratoria respectiva, será el Comité Adjudicador el órgano encargado de otorgar las concesiones de transporte individual de pasajeros.

Actualmente el Comité Adjudicador está integrado por 5 miembros designados por el Jefe de Gobierno, lo cual genera un desequilibrio y ausencia de contrapesos en los criterios para otorgar las concesiones. En cualquier régimen democrático moderno debe existir una relación responsable entre poderes que garanticen una ponderación de facultades y una fiscalización en el ejercicio de éstas.

Asimismo, la realidad actual evidencia que los líderes de las agrupaciones y organizaciones de los taxis irregulares constituyen factores reales de poder capaces de ejercer presión política en el seno del Ejecutivo Local, generando la posibilidad de que el Comité sea rehén de grupos de interés y en consecuencia que sus determinaciones estén viciadas.

Aunado a esto, el hecho de que algunos líderes de estas organizaciones estén vinculados al Secretario de Transportes, así como a otros funcionarios despierta serias sospechas y dudas sobre las razones de fondo por las cuales se determina a los integrantes del Comité Adjudicador.

Es por lo anterior que consideramos que debe reformarse el último párrafo del artículo 26 de la ley que nos ocupa para que el Comité Adjudicador no provenga de una decisión unilateral, de tal manera que dos de los miembros de dicho

Comité sean nombrados por el Jefe de Gobierno y los tres restantes por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así se logrará un equilibrio deseable, fortaleciendo la corresponsabilidad entre los Poderes y previniendo el otorgamiento de concesiones con criterios clientelares o de interés de grupo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en el tenor antes mencionado.

Firmado por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene por objeto establecer la realización de exámenes

toxicológicos para detectar el consumo de drogas en los servidores públicos de la Administración Pública Local y en las 16 delegaciones.

En este sentido se establece la iniciativa que para ingresar a la administración pública o bien para aquellos que ya laboran en ella, se establezca la realización de estos exámenes bien sea como requisito de ingreso o bien que se realicen de manera aleatoria a todos los servidores públicos del Distrito Federal; pero desde luego en la iniciativa también establecemos la facultad de las autoridades para determinar la viabilidad de la contratación o de la permanencia de los funcionarios en caso de que decidieran no practicarse el examen o bien de que éste diera positivo, en función de integrarse a un programa de rehabilitación o bien determinando el desempeño que ha tenido el servidor público la actividad que realice y el riesgo que esto implica para la función gubernamental.

Sin duda de todos es conocido que el narcotráfico ha extendido sus raíces a todos los ámbitos de la vida social y desde luego también de la vida pública y la Ciudad de México no es la excepción; por el contrario, los datos son muy relevadores, casi el 5 por ciento de la población es considerada como su área regular, en tanto cerca del 13 por ciento es considerada como usuaria experimental.

Estamos hablando de más de 1 millón y medio de personas que tienen algún contacto con el consumo de drogas.

Las consecuencias que esto genera para la vida personal, para el desempeño, para la vida familiar también es de todos conocido; sin embargo, en el caso de los servidores públicos esto sería todavía más delicado. Toda persona consumidora establece vínculos directos con narcomenudistas y de manera indirecta con el narcotráfico para satisfacer su necesidad.

No podemos pasar por alto la relación perversa de complicidad que se genera entre el consumidor y el proveedor, lo que puede poner al servidor público en una situación de vulnerabilidad respecto al desempeño de sus funciones o a la toma de decisiones por la presión que pudieran ejercer sobre él ante la necesidad de satisfacer su ansiedad y adicción o por la relación económica existente.

Si un servidor público tuviera dependencia hacia alguna droga, podría traer como consecuencia que éste se viera seriamente limitado para desempeñar adecuadamente la función encomendada y para velar por los intereses de la sociedad, además como ya lo mencioné de grado de vulnerabilidad que esto le podría representar y del riesgo de que el narcotráfico tejía sus redes de corrupción y consumo dentro del sector gubernamental.

En México la implementación del examen toxicológico es de reciente incorporación a nivel de norma técnica ya se aplica, por ejemplo, en los Municipios de Ensenada, de Tijuana o de Playas de Rosarito.

También en esta Asamblea Legislativa recientemente aprobamos la aplicación de los exámenes toxicológicos a todos aquellos candidatos para cargos de elección popular.

En el caso del Distrito Federal estamos hablando de aproximadamente 170 mil servidores públicos que laboran en la administración pública local o en las 16 delegaciones, y desde luego somos los servidores públicos los primeros que debemos poner el ejemplo, los primeros que debemos tener hábitos coherentes con las leyes y con los programas que nos rigen. No podemos permitir que por una situación personal se pudieran en un momento dado debilitar a las instituciones. Desde luego en este sentido no se trata de perseguir o discriminar a nadie, pero sí de conocer la realidad que pudiera prevalecer en el ámbito público y sí también de generar alternativas para la rehabilitación de los mismos.

Hemos mencionado ya, diversos actores políticos de la Ciudad que la respuesta al narcotráfico, la respuesta a los problemas crecientes de adicción, y basta con caminar las calles para ver y escuchar a los ciudadanos y conocer de qué manera se han incrementado las famosas narcotienditas en cualquier comunidad muchos pueden señalar quién es el distribuidor de droga cerca de una unidad habitacional o de una escuela, y en este sentido es importante que resguardemos en primer lugar a las instituciones, es importante que le apostemos a la disminución del consumo de drogas y no a su legalización.

Es por ello que se presenta esta iniciativa y espero que pueda ser analizada con toda responsabilidad y que pronto tengamos la certeza de que los servidores públicos somos congruentes con las políticas de Estado, que los servidores públicos podemos poner el ejemplo y que en ese sentido podemos impulsar programas también en beneficio de la población.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Erraste Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los diputados que suscriben, diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, solamente expondré algunos de los fragmentos de la iniciativa que se presenta, solicitando a la Coordinación de Servicios Parlamentarios se inserte íntegro el documento en el Diario de los Debates.

Aproximadamente el 10% de la población mundial presenta una u otra forma de discapacidad; de ellos más de las dos terceras partes de estas personas viven

países de desarrollo. En las últimas dos décadas ha ido cambiando la perspectiva hacia las personas con discapacidad, pues ya no es la caridad, sino los derechos humanos el criterio para analizar.

En lo esencial la perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos equivale a considerar sujetos y no objetos a las personas con discapacidad, lo que supone dejar de ver a estas personas como problemas y considerarlas como poseedoras de derechos.

El proceso de garantizar que las personas con discapacidad disfruten de sus derechos humanos avanza con lentitud y de manera irregular, pero está en marcha en todos los sistemas económicos y sociales.

La dignidad humana es el elemento básico de los derechos humanos. Todas y cada una de las personas tienen un valor inestimable y nadie resulta insignificante. Las personas deben de ser valoradas por su valor intrínseco. El reconocimiento del valor de la dignidad humana nos permite ver que las personas con discapacidad tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración de utilidad social o económica.

Actualmente las personas con discapacidad en muchas ocasiones se les niegan la posibilidad de educación o desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y de las relaciones sociales normales.

Una de estas restricciones la encontramos en la administración y procuración de justicia en nuestra Ciudad, a la falta de accesibilidad y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en edificios públicos, que muchas veces se les dificulta y hace casi imposible que estas personas puedan presentar denuncias o querrelas ante la comisión de algún delito o bien cuando se trata de personas que padecen de alguna discapacidad y que cometen alguna conducta tipificada como delito en nuestra legislación.

Los discapacitados en la mayoría de los casos son víctimas de abusos cometidos por sus parejas, amigos, conocidos, vecinos, jefes e incluso familiares, como ha ocurrido en muchas ocasiones con aquél discapacitado que no puede caminar y que es despojado por sus hermanos de la herencia que le dejaron sus padres.

La persona con discapacidad tiene restricciones en sus facultades y limitaciones para desarrollar actividades, pero tal condición no debe limitar el ejercicio pleno de los derechos que posee como ser humano.

Actualmente la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con 8 Fiscalías: la Fiscalía Central de la Agencia 50 de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones, la de Investigación para Delitos Financieros, la de Delitos Sexuales, Homicidios, Asuntos Especiales, Menores y Robo de Vehículo y Transporte, pero lamentablemente ninguna para la atención a personas con discapacidad.

Por tal motivo resulta conveniente atender a este sector de la población, por lo que se propone reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a fin de crear una Fiscalía Especializada en Personas con Discapacidad que deberá brindar atención a las personas que padecen de cualquier tipo de las diversas discapacidades existentes.

Esta Fiscalía debe de contar con personal capacitado para atender tanto a víctimas de delitos como a discapacitados delincuentes, además de contar con la infraestructura condicionada para el libre desplazamiento de las personas que por el tipo de discapacidad requieran del uso de silla de ruedas o algún otro dispositivo que le permita su movilidad y accesibilidad.

Por lo anterior sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente decreto por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Para el cumplimiento de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá contar con una Fiscalía Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad.

Firman todos los diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas y Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Las personas adultas mayores que residen en el Distrito Federal son un grupo vulnerable de la sociedad, al cual no debemos ni podemos darle la espalda, ya que ellos representan las tradiciones que nos identifican como mexicanos y más aún como habitantes del Distrito Federal.

Como parte del compromiso de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 7 de marzo del 2000, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se ha dado un gran paso para proteger a este grupo vulnerable de la

sociedad que demanda una mayor participación en la toma de decisiones, así como contar con voz en las discusiones que se relacionen con los temas que les afecten en los foros de gobiernos autorizados y legitimados para ello.

Por tal motivo, la reforma planteada en el presente decreto es indispensable; la reestructuración del Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, reguladas dentro de la mencionada ley para dotarlo de las atribuciones necesarias que garanticen la pluralidad de la toma de decisiones acerca de los asuntos que se ventilen en dicho consejo.

De igual manera, se propone la reforma a diversos artículos a efecto de ampliar los rubros que por concepto de convenios se puedan celebrar con instituciones y organismos públicos sociales y privados, toda vez que en la actualidad las necesidades de las personas adultas mayores no se limiten solamente a orientación en materia alimentaria; además es necesario regular las materias, rubros y procedimientos a través de los cuales las instituciones y organismos públicos, sociales y privados, podrán celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal, así como con la Secretaría que conformen la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y de sus reglamentos internos; tienen facultades y competencias en distintos temas que se relacionan con personas adultas.

A fin de garantizar la autorrealización de las personas adultas mayores, es fundamental reconocer que el trabajo es un medio de dignificación de todos los seres humanos. Por tal motivo, resalta la vital integración de las personas adultas mayores en la sociedad en un plano de equidad de igualdad de oportunidades.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tenga la obligación a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la colaboración del Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores de elaborar programas que garanticen el acceso de las personas adultas mayores a un trabajo digno con remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.

Primero.- Que el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se propone adicionar dos fracciones quedando como sigue:

Artículo 10.- El Jefe de Gobierno en relación a las personas adultas mayores.

Fracción XII.- Realizar la convocatoria dirigida a las organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional que se hayan destacado para su trabajo en el cuidado, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, a efecto de que se integren de manera temporal a las mesas de trabajo del Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Fracción XIII.- Presentar un proyecto de agenda de trabajo con el Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Segundo.- Se modifica el texto del artículo 29 para quedar de la siguiente forma:

Artículo 29.- Se crea el Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores como un órgano honorario de consulta, asesoría, procuración y evaluación de acciones, propuestas de concertación, coordinación, planeación y promociones necesarias para favorecer la plena integración y desarrollo de las personas adultas mayores.

Tercero.- Se modifica el texto del artículo 30 para quedar como enseguida se estipula:

Artículo 30.- El Consejo estará integrado por el titular de:

I.- La Jefatura de Gobierno, quien fungirá como Presidente del Consejo.

- II.- El Secretario de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario Técnico.
- III.- La Secretaría de Gobierno.
- IV.- La Secretaría de Salud.
- V.- La Procuraduría Social.
- VI.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.
- VII.- Dos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- VIII.- Nueve representantes de organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional que hayan destacado por su trabajo en el cuidado, atención y defensa de las personas adultas mayores en el Distrito Federal.

El Consejo podrá invitar a que asistan a las sesiones que celebre a representantes de otras instancias locales, federales e internacionales, así como académicos, especialistas o empresarios encargados de desarrollar programas, actividades o investigaciones relacionadas con la población de personas adultas mayores.

Los servidores públicos a que se refiere la fracción I a VI de este artículo, nombrarán un suplente.

Cuarto.- Se crea el artículo 30-bis para quedar como enseguida se estipula.

Artículo 30-bis.- Por lo que hace a las personas a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior, ocuparán este cargo por un periodo de un año, cubriendo siempre con los requisitos que para tal efecto establezca el Jefe de Gobierno en la convocatoria a que se refiere el artículo 10 de la presente ley.

Quinto.- Que el artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal se propone modificar una fracción y adicionar dos fracciones, quedando como sigue:

Artículo 31.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

Fracción VIII.- Presentar iniciativas de ley o reformas a las leyes existentes, mismas que deberán ser consideradas por los diputados miembros del Consejo, mismas que una vez elaboradas podrán ser presentadas al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Fracción IX.- Proponer la elaboración de programas destinados a salvaguardar y fomentar el respeto a los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal.

Fracción X.- Las demás funciones que acuerden en el Pleno del Consejo.

Sexto.- Que el artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal se propone adicionar cuatro fracciones, quedando como sigue:

Artículo 33.- Al Presidente del Consejo le corresponde:

Fracción VI.- Realizar la agenda de trabajo anual para el trabajo del Consejo.

Fracción VII.- Realizar la convocatoria dirigida a las organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional que se hayan destacado por su trabajo en el cuidado, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, a efecto de que se integren de manera temporal a las mesas de trabajo del Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Fracción VIII.- Realizar las acciones que designe el Consejo que conforme su ámbito de competencia le sean propias, asegurándose en todo momento de respetar y cumplir con los acuerdos, resoluciones e iniciativas que tome el Consejo.

Fracción IX y las demás que conforme a la presente ley le correspondan.

Séptimo.- Que el artículo 36 se propone adicionar un segundo párrafo quedando como a continuación se refiere:

Artículo 36.- Deberán formarse consejos de personas adultas mayores en cada demarcación territorial para fomentar la participación de la población y dar a conocer las necesidades y demandas de las personas adultas mayores, mismas que podrán ser parte del Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, siempre que cumplan con lo establecido en la convocatoria que al efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Octavo.- Que se publiquen los transitorios siguientes:

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Solicito que se inscriba íntegramente el presente proyecto de decreto en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscriben, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal en materia de adopción al tenor de lo siguiente:

Como es sabido, en todos los tiempos y lugares existen niños que son abandonados en diversos sitios, que van desde la iglesia hasta la calle misma y a pesar de que tienen una progenitora se quedan sin una familia ni un hogar, ya sea por motivos de orfandad, abandono o exposición, entre otras causas.

Asimismo, existen matrimonios o parejas que no tienen posibilidades de concebir hijos, así como parejas que enfrentan un embarazo inesperado y que no están en posibilidad de hacerse cargo de su hijo.

La adopción aparece como una respuesta a estas situaciones en las que prevalece el derecho de los adoptados a formar parte de una familia y consecuentemente el derecho y deber de los adoptantes para garantizarles una vida mejor.

El antecedente más antiguo de la ventana de adopción, que es una figura que puede dar solución al abandono de los menores en lugares públicos lo encontramos en el Antiguo Testamento, cuando Moisés es puesto en una canasta de junco y colocado en el Río Nilo para ser entregado a una futura madre, quien lo recibiría en adopción.

El Buzón de Bebés actual tiene su antecedente en el antiguo dispositivo bautizado como Foundling Wheel, consistente en un cilindro empotrado en las grandes paredes externas de iglesias, conventos y monasterios con un boquete en el cual se podía inducir a un bebé y acomodarlo, la madre entonces lo hacía girar de manera que el pequeño quedara visible al otro del muro y segundos antes de salir corriendo hacía sonar una campana para avisar que lo había recogido.

El Papa Inocencio III decretó la instalación de estos receptores a fin de reducir el infanticidio entonces escandalosamente frecuente. Se usaron estos hasta los primeros años del siglo XX.

En 1999 tras una serie de casos de bebés abandonados en las calles de Hamburgo, el Stirner Park Center planteó la creación de una *baby caplen* moderna; para el 2000 ya estaba operando. Hoy existen en Alemania más de 80 *baby caplen* auspiciadas por organizaciones ciudadanas y religiosas, así como centros de salud públicos y privados.

Francia, Bélgica, Suiza, Austria, República Checa, Sudáfrica, Pakistán y Filipinas cuentan con modalidades propias de buzones para bebés.

Estados Unidos tiene leyes que permiten a los padres dejar en forma anónima y legal a su bebé dentro de las primeras 72 horas de nacido en lugares denominados "Asilos Seguros", como por ejemplo las Estaciones de Bomberos.

No podemos desdeñar que algunas ciudades se despiertan con la noticia de un bebé abandonado en plena calle. A menudo esta noticia tiene un tono trágico, cuando el bebé es descubierto resulta ya demasiado tarde y nada puede hacerse por su vida.

Es por eso que en algunas partes de Europa se han creado unas incubadoras especiales tamaño bebé a las que se pueden acceder desde la calle y en las que pueden abandonarse a los recién nacidos en condiciones de seguridad, anonimato e higiene.

Al dejar al bebé en la incubadora generalmente situada en las zonas discretas se aprieta un botón y ésta envía una señal al personal médico del hospital que acude rápidamente al auxilio del niño abandonado.

Para nuestro país y dentro de nuestra sociedad lo cierto es que se siguen presentando este tipo de casos, en donde los menores al ser dejados a la deriva quedan en una situación de riesgo latente que genera un daño a su desarrollo físico y psicológico, por lo que la modalidad de ventana de adopción es una realidad necesaria para la protección de nuestros menores.

Ante estas circunstancias y realidades, nos vemos precisados a proponer la presente iniciativa que tiene la finalidad de proporcionar un lugar transitorio para custodia del menor abandonado y posteriormente puesto en adopción, sin dejar de garantizar la seguridad jurídica a las partes y sobre todo el cumplimiento del objetivo y razón de ser de la adopción,

Esta ventana de adopción puede ser un lugar físicamente adaptado para la recepción de menores en los diversos hospitales del Gobierno del Distrito Federal, en donde recibirá el menor abandonado primero que nada los cuidados médicos necesarios para asegurar la salud del recién nacido y en un segundo lugar la seguridad física que necesita un menor previo a ser canalizado a un albergue tanto de asistencia pública como privada para estar en posibilidades de que éste sea puesto en adopción.

Finalmente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en colaboración con el Ministerio Público, será la encargada de vigilar la seguridad de los menores depositados en la ventana de adopción, esto es en virtud que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en su Capítulo I de las Atribuciones en el artículo 2º enumera “entre las atribuciones de la Institución del Ministerio Público los siguientes”:

En la fracción III, proteger los derechos e intereses de los menores incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general en los términos que determinen las leyes y toda vez que uno de los derechos consagrados en nuestra Constitución, es el de preservar los derechos de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, entendidas estas necesidades como: alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal en materia de adopción,

Único.- Se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 394.- Con la finalidad de que sean adoptados los menores abandonados en instituciones de asistencia privada y pública, hospitales, iglesias o en cualquier otro lugar, como primera instancia podrán ser depositados de manera temporal para asegurar la integridad del menor en la modalidad de ventana de adopción en condiciones de seguridad y anonimato.

La ventana de adopción se define como el lugar físico que será dispuesto en diversos hospitales del Distrito Federal para depósito seguro de los menores, para posteriormente ser dados en adopción, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por economía parlamentaria, le solicito sea inscrita íntegramente esta iniciativa.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa, a fin de que las diputadas y diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-**

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 2 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente diputado Hipólito Bravo

Vicepresidente diputado Jacobo Manfredo Bonilla

Vicepresidente Armando Tonatiuh

Vicepresidenta Rebeca Parada

Vicepresidente diputado Enrique Pérez Correa

Secretario diputado Avelino Méndez

Secretario diputado Daniel Ramírez

Prosecretaria diputada Leticia Quezada

Prosecretario diputado Sergio Ávila

37 votos a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente diputado Edy Ortiz Piña

Vicepresidente diputado Jacobo Manfredo Bonilla

Vicepresidente diputado Armando Tonatiuh González.

Vicepresidenta diputada Rebeca Parada

Vicepresidente diputado Enrique Pérez Correa

Secretario diputado Avelino Méndez Rangel

Secretario diputado Daniel Ramírez del Valle

Prosecretaria diputada Leticia Quezada Contreras

Prosecretaria diputada Laura Piña Olmedo

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de abril correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputadas y diputados:

Presidente	diputado Edy Ortiz Piña
Vicepresidente	diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo
Vicepresidente	diputado Armando Tonatiuh González Case
Vicepresidenta	diputada Rebeca Parada Ortega
Vicepresidente	diputado Enrique Pérez Correa
Secretario	diputado Avelino Méndez Rangel
Secretario	diputado Daniel Ramírez del Valle
Prosecretaria	diputada Leticia Quezada Contreras
Prosecretaria	diputada Laura Piña Olmedo

En de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámara de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 16 Bis 6, primer párrafo y 16 Bis 8, último párrafo de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada

María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Con su venia diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración del honorable Pleno de esta Organo Legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 16 Bis 6, primer párrafo y 16 Bis 8, último párrafo, de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Mediante la presente iniciativa se propone reformar la Ley de Salud del Distrito Federal en los Artículos 16 bis 6, primer párrafo, y 16 Bis 8, último párrafo, en donde se incluya la obligación de la autoridad sanitaria de brindar información sobre la adopción desde el vientre materno y las demás formas de entrega en adopción, como un método alternativo a la opción de la interrupción del embarazo, lo anterior debido a que se debe de considerar como una obligación del estado la salvaguarda de la vida humana y la preservación de la especie y como tal obligación deben garantizarse por todos los métodos posibles que las personas que aún no nacen por medio de sus padres tengan opciones de viabilidad para nacer y desarrollarse, aunque no sea con sus padres biológicos.

Este se hizo dotar a las mujeres del Distrito Federal de la información clara, precisa, suficiente, veraz, oportuna y confiable, sobre las alternativas que se tienen para el caso de tener que enfrentar una experiencia de embarazo no deseado. La adopción es la opción, y como precisamente de lo que se trata es de preservar la salud de las mujeres, sabemos que la interrupción del embarazo trae consecuencias serias y es necesario que desde la legislación se creen opciones que propicien y procuren la salvaguarda de la salud.

Entonces si existen otras posibilidades en donde se pueden enfrentar este tipo de embarazo no deseado, preservando la salud física y mental, la Ley en aras de lo antes señalado debe plantear como obligación de las autoridades sanitarias el proveer a las mujeres que soliciten la práctica de una interrupción del embarazo la

información de existencia de otras alternativas y su viabilidad, por lo que es en este caso la adopción y más desde el vientre materno, ya que éste constituye una alternativa noble que pretende preservar la salud física de la mujer y la del menor no nato.

En base a los razonamientos antes precisados, los suscritos diputados proponemos al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 16 Bis 6 primer párrafo y 16 Bis 8 último párrafo, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforman los Artículos 16 Bis 6 primer párrafo y 16 Bis 8 último párrafo, ambos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 16 Bis 6.- Las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal gratuitamente y en condiciones de calidad deberán proceder a la interrupción del embarazo en los supuestos permitidos en el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, cuando la mujer interesada así lo solicite, para lo cual las referidas instituciones públicas de salud deberán proporcionar información oportuna y veraz de otras opciones con las que cuentan las mujeres, además de la interrupción del embarazo, tales como la alternativa del derecho que tienen de dar a su hijo en adopción desde el vientre materno, así como las consecuencias en su salud.

Artículo 16-Bis 8.- El Gobierno del Distrito Federal otorgará servicios de consejería médica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva, funcionando de manera permanente con servicios gratuitos que ofrecerán la información, difusión y orientación en la materia, así como el suministro de todos aquellos métodos anticonceptivos cuya eficacia y seguridad estén acreditadas científicamente.

Asimismo, proporcionarán a la mujer que solicite la interrupción del embarazo, la información a la que se refiere el último párrafo del artículo 148 del Código Penal para el Distrito Federal y de otras opciones como la alternativa del derecho que

tienen de dar a su hijo en adopción desde el vientre materno. Además los servicios de consejería también ofrecerán apoyo médico a la mujer que decida practicarse la interrupción del embarazo después del procedimiento del aborto, particularmente en materia de planificación familiar y anticoncepción.

Por economía parlamentaria, solicito sea inscrita íntegra la presente iniciativa.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra a la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículo 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la que suscribe la presente iniciativa y de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, así como el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración del honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente iniciativa al tenor de lo siguiente:

Es preciso que se determine un procedimiento especial para la adopción desde el vientre materno y éste deberá hacerse en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Es sustancial para una reforma integral establecer en materia de adopción desde el vientre materno, los procedimientos para ello y se propone una reforma integral

en los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ya que es actualmente necesario dar congruencia a las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento legal.

Estas reformas plantean básicamente que cuando los padres o la madre del menor deseen dar a su hijo en adopción desde el vientre materno, a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la declaración de voluntad de cualquiera de los padres, el Juez decrete una o más de las siguientes medidas, según corresponda; sí sólo hubiera comparecido uno de los padres, ordenará que se cite personalmente al otro padre o madre para que concurra al Tribunal bajo apercibimiento de presumirse su voluntad de entregar al menor en adopción.

La situación se reiterará por una vez en caso de no concurrencia, pero los plazos que se contemplan para las situaciones en su conjunto, no podrán exceder de 30 días.

Vencido este término o habiéndose negado al concurrir al Tribunal, el padre o madre citado, será suficiente la sola declaración del compareciente para poder dar a su hijo en adopción desde el vientre materno.

Si el padre o madre no compareciere hubiera fallecido o estuviera imposibilitado de manifestar su voluntad, bastará también la declaración del otro para dar a su hijo en adopción desde el vientre materno.

Se establecerá así un plazo el cual no podrá exceder de 30 días hábiles para oír al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal o por quien éste autorice.

El Juez deberá resolver dentro de los 30 días siguientes a la realización de la última de las diligencias anteriores y si se cumpliesen antes del vencimiento de los plazos señalados o en todo caso desde que ocurra esto último, prescindiendo de las que no se hayan realizado y no afecten el fondo del asunto.

La resolución que declare que el menor pueda ser adoptado o la correspondiente certificación, en su caso, será puesta en conocimiento del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal para los efectos del párrafo primero del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El procedimiento podrá iniciarse antes del nacimiento de su hijo, siempre que sea patrocinado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal o por organismos legalmente constituidos y facultados para ello. En tal caso se efectuarán los trámites que correspondan y sólo quedará pendiente la ratificación de la madre y la emisión de la sentencia.

Dentro del plazo de 30 días, contados desde el parto, la madre deberá ratificar ante el Tribunal su voluntad de entregar en adopción al menor. La madre no podrá ser objeto de apremios para que se ratifique, y si no lo hiciera, se le tendrá por desistida su decisión.

Con todo y si la madre falleciere antes de ratificar, será suficiente manifestación de su voluntad de dar al menor en adopción la que conste en el proceso.

Ratificada por la madre su voluntad, el Juez resolverá dentro de los 15 días siguientes. En este caso, si la madre decide dar en adopción al menor, los presuntos adoptantes podrán cubrir los gastos que generen el tratamiento del embarazo. Sin embargo, si la madre desistiera de dar en adopción a su hijo, el Gobierno del Distrito Federal indemnizará a los probables adoptantes sin ninguna sanción para la madre, y para tal caso el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud y previos comprobantes donde se acrediten los gastos erogados y el documento legal basado en fe pública que acredite la negativa de la madre a dar en adopción a su hijo, bastarán estas constancias para que dicha Secretaría indemnice a los presuntos padres adoptivos, siempre y cuando los gastos no excedan de 476 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Para la existencia y validez de cualquier contrato o convenio que dé en adopción al producto de la concepción desde el vientre materno, éste deberá siempre hacerse por escrito y someterse invariablemente a la ratificación judicial del Juez de lo Familiar para que en su caso lo valore y proponga las modificaciones

respectivas, si es que las hubiera, a efecto de tener instrumentos jurídica y válidamente y validar los acuerdos de las partes intervinientes.

En ningún caso las personas que hayan constituido una sociedad en convivencia podrán ser presuntos adoptantes si así lo estima conveniente el Juez de lo Familiar.

Por otro lado, se propone mediante esta iniciativa que los procedimientos de revocación en materia de adopción del no nacido o de adopción desde el vientre materno se efectúen por la vía de la controversia familiar, ya que por tratarse de un procedimiento contencioso encaja dentro de la controversia familiar, pues como su nombre lo indica, existe una controversia familiar que motiva a seguir esa revocación.

Así que es propio este procedimiento y no el ordinario como actualmente lo señala el Código, ya que en este además la ventaja es que se tramita ante un Juzgado de lo Familiar y conoce el Ministerio Público en forma oficiosa a diferencia de la tramitación en la vía ordinaria en donde el Ministerio Público en su carácter de representante social sólo actúa a petición del Juez del conocimiento que a su vez sólo da la intervención a éste cuando lo solicita la parte agraviada.

Es así que con base a los razonamientos antes precisados por mi conducto y a nombre de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, proponemos al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 148 del Código Penal y el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la que suscribe la presente iniciativa y de la diputada María de la Paz Quiñones, así como del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración del honorable pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

Esta iniciativa tiene la intención de proponer como opción o alternativa a la interrupción del embarazo la adopción desde el vientre materno y para ello tendrían que reformarse el artículo 148 del Código Penal en su último párrafo, en la parte relativa a la información que se brindara sobre la adopción y en el mismo sentido habría que reformar el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal.

Es necesario proveer a la población de la información suficiente, eficiente, eficaz y confiable, que permita a los ciudadanos tomar la decisión más adecuada, procurando en todo momento que esa información sea tendiente a generar un bienestar a la persona humana.

Como se sabe, las personas que deciden interrumpir legalmente su embarazo por sí o por consejo de otras tienen siempre consecuencias físicas y psicológicas que deberán enfrentar tras esa severa experiencia y tal vez si se les abre la posibilidad de la adopción desde el vientre materno sea posible que las mujeres tomen una mejor alternativa que genere seguridad en su salud y seguridad de la niña o niño

próximo a nacer, todo ello sin tener que pasar por la terrible experiencia del aborto.

Esta iniciativa no tiene por objeto anular la posibilidad de la interrupción del embarazo, tiene por objeto abrirle a la mujer del Distrito Federal una nueva opción que es la adopción, que con la información sobre las otras posibilidades de las que hablan ya los propios códigos puede generarse una salvaguarda de la vida y de la salud.

En la actualidad los dos ordenamientos jurídicos de naturaleza penal en el Distrito Federal que se pretenden reformar con la presente iniciativa hablan de proveer a la mujer de información y alternativas existentes, pero no se precisa cuáles son esas alternativas. Por eso es necesario puntualizar con claridad de qué se está hablando y así obligar a la autoridad a que informe con precisión de estas opciones.

Con base en los razonamientos antes precisados, por mi conducto y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se propone al pleno de esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 148 del Código Penal y el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente; diputada Vicepresidenta; diputado Vicepresidente y Secretario.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Para nadie es desconocido que el uso de la tecnología ha contribuido a que se busque que la administración de justicia sea pronta, expedita e imparcial.

La captación de hechos mediante aparatos que hacen posible la reproducción de imágenes y sonidos ha permitido que en muchos de los casos se haga justicia a quienes acuden a los tribunales en defensa de sus intereses.

Asimismo, la captación de imágenes y sonidos a través de videograbaciones ha permitido que la opinión pública conozca la actuación de las autoridades ante la ciudadanía.

Ejemplo de lo anterior lo encontramos en la videograbación que hace unos días se difundió a través de los diferentes medios de comunicación en donde un policía de tránsito amenazaba sin razón a un automovilista particular.

El objeto de la presente iniciativa es introducir en los procedimientos penales como medios de prueba los requisitos de imagen, audio y datos para que estos sean de forma electrónica o magnética y sean beneficio para que podamos generar mejores condiciones en términos de los procedimientos penales en el Distrito Federal.

Esta iniciativa busca que los ciudadanos puedan generar videograbaciones y audiograbaciones que sean tomados como prueba conforme al Código de Procedimientos Penales y su valoración se haga de conformidad con su claridad, no dejando lugar a dudas respecto de la autenticidad de los hechos que en ellos se revelen.

Se otorga un peso específico a las imágenes en video y audiograbaciones en el proceso judicial, con lo que se fortalece el Sistema de Sanciones y se contribuye a acabar con la impunidad.

Se especifica en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se permita al órgano responsable de la procuración de justicia la posibilidad de iniciar una investigación de oficio cuando conozca por los medios de comunicación la probable comisión de un hecho delictivo, por lo que los medios de comunicación serán instrumentos ciudadanos que coadyuven al combate a la delincuencia y a la corrupción.

Se contempla que el superior jerárquico de un servidor público deba denunciar ante el Ministerio Público la probable comisión de un ilícito cometido por el personal a su mando, contribuyendo a fomentar la cultura de la legalidad en las instituciones del Gobierno del Distrito Federal.

Como se puede observar los hechos probablemente delictivos que por los medios de comunicación se hagan del conocimiento público son conductas que no deben quedar impunes,

Esta iniciativa es congruente con las nuevas políticas que en materia de seguridad pública se deben llevar a cabo.

Es necesario el contar con un marco jurídico que contemple que los delitos puedan ser investigados y perseguidos a partir de herramientas como lo son las videograbaciones y las audiograbaciones, mismas que deben ser admitidas como pruebas, además de obligar a la autoridad a responsabilizarse e iniciar la investigación correspondiente.

En la actualidad no existe artículo expreso que claramente especifique que las videograbaciones o audiograbaciones puedan ser una prueba para el proceso tanto de la averiguación previa como en su caso si se abriera un juicio correspondiente.

En este tenor se presenta al pleno de esta honorable autonomía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el DF y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Primero.- Se reforman los artículos 135 y 262 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 135.- Las videograbaciones y audiograbaciones, así como cualquier sistema o instrumento de reproducción de imagen y sonido tendrán valor probatorio siempre que las imágenes y sonidos sean claros y no dejen lugar a duda respecto de la autenticidad de los hechos que en ellos se revelan.

Artículo 262.- Los superiores jerárquicos están obligados a denunciar ante el Ministerio Público a los servidores públicos bajo su mando que realicen hechos o actos probablemente delictivos.

Artículo segundo.- Se adiciona la fracción II bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 3 fracción II bis.- Iniciar de oficio la investigación de hechos presuntamente delictivos que se hayan puesto en conocimiento público mediante cualquier forma o medio de comunicación.

Artículo 2 bis.- Iniciar de oficio las investigaciones o hechos presuntamente delictivos que se hayan puesto en conocimiento público mediante cualquier forma o medio de comunicación. Dejando la fracción III a la XIII la actual competencia como está la Ley Orgánica de la Procuraduría.

Diputados y diputadas, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional pone a su consideración esta iniciativa, recordando que es deber de los diputados integrantes de esta Legislatura buscar la generación de las reformas que permitan

resolver uno de los temas prioritarios para la ciudadanía y uno de esos temas prioritarios sin lugar a dudas es la procuración de justicia y la seguridad pública.

Por lo tanto las modificaciones puestas a su consideración en términos del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia buscan que no seamos parte de una Asamblea Legislativa que no reconozca los sistemas de vanguardia y la tecnología que en la actualidad los ciudadanos y las autoridades tienen a su alcance.

Ojalá y en beneficio de los capitalinos, esta iniciativa sea recibida y dictaminada por las Comisiones o la Comisión que esta Presidencia determine y pueda ser discutida y aprobada en futuras sesiones por el Pleno de esta Asamblea.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, del diputado Ezequiel Rétiz, de una servidora y de todos los integrantes del grupo parlamentario, agradecemos su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Si el idioma pudiera quejarse de los abusos que tiene que soportar, la palabra austeridad habría ya entablado una demanda en contra del anterior Titular del Gobierno del Distrito Federal por todas las vejaciones que cometió en su contra. Se declaró austero, pero no lo fue.

Al comparar las cifras de gasto del gobierno que encabezó entre el año 2000 y 2006, vemos que en términos reales el gasto total del gobierno creció en 15 por ciento; el gasto corriente en más de 18 por ciento, y la compra de bienes muebles e inmuebles en 42.5 por ciento y ni que decir de los subsidios y transferencias que crecieron en 374 por ciento. Sí, 374 por ciento, todo ello en términos reales.

El gasto público aumentó en 12 mil millones de pesos, ya descontando la inflación. La austeridad fue un recurso discursivo y no una realidad plena, ni siquiera gastó menos, a pesar de viajar en los célebres tsuru blancos, a pesar de sus dichos. Eso era un acto simbólico que no era realidad plena en su gobierno.

Claro que hasta una Ley de Austeridad se emitió con la que logró reducir en 2.9 por ciento en gasto en materiales y suministros desde la entrada en vigor de la Ley hasta el final de su gobierno, pero sólo para aumentar en 12 por ciento el renglón de transferencias en el mismo periodo.

También se redujo la inversión en Delegaciones en un 3 por ciento, toda una ley, toda una iniciativa, todo un discurso para ahorrar 3 por ciento en sólo 2 renglones de gasto y subir en casi 10 por ciento el promedio del gasto público, un verdadero abuso verbal y discursivo.

Dirán que con la Ley de Austeridad no se compraron coches lujosos para los funcionarios y eso está bien. El problema, compañeros, es que con esa idea de cuentachiles y pobretista se acabó gastando en reparaciones a las carcachas más dinero de lo que valen. Gastar 40 mil pesos en reparar un coche cuyo valor es menor a los 20 mil pesos, no es ser austero, es una torpeza, un gasto extra.

Dirán que con la Ley de Austeridad se pudo construir un segundo piso en Periférico y esto está bien, pero en esa obra austera antes de dos años de su

puesta en marcha se ha tenido que repavimentar en buena parte de la superficie de rodamiento, porque comprar la opción más barata no cumplió con la calidad necesaria, sin contar que en época de lluvias hay tramos que se inundan, un gasto extra.

Dirán que gracias a la Ley de Austeridad se cambiaron todos los trenes de la Línea 2 del Metro, y sí se hizo, pero por comprar barato, por ser austeros, tales trenes no contaban con la tecnología necesaria y tenían una calidad inferior a la requerida, como es el caso de las piezas llamadas “coronas” que ya debieron reemplazarse años antes de lo que se había previsto. En conclusión, un gasto extra.

Dirán que gracias a la Ley de Austeridad se pudieron dar apoyos sociales en una cantidad y amplitud sin precedentes, y aunque el contenido político de la medida era evidente, sirvió a la gente.

A pesar de ello y por esa austeridad mal entendida, el Jefe de Gobierno no logró sus objetivos políticos. Fue percibido como austero, pero no logró llegar a su meta. Un gasto inútil, que como ejemplos anteriores se tienen que volver a hacer y no por ello se logrará el objetivo buscado. Eso no es austeridad, es simplemente un absurdo.

Por ello, para evitar el desperdicio implícito en el refrán de “lo barato sale caro”, y explícito en los ejemplos antes citados, debemos cambiar a un nuevo paradigma. No es la austeridad, sino el gasto eficiente. Pongan atención: el gasto eficiente el que debe conducir la acción pública. No es gastar poco, sino evitar los despilfarros, es cumplir con las metas propuestas de la mejor manera posible.

Por gasto eficiente entendamos que toda adquisición tenga racionalidad económica. Esto es que puedan justificarse de manera lógica, racional, medible y objetiva los motivos para preferir comprar determinado bien y servicio y no otra opción. Para ello debemos demostrar que es necesaria tal adquisición, esto es que no pueden lograrse los objetivos planteados con los recursos materiales y humanos preexistentes.

Que la adquisición se realice con una finalidad previamente determinada, que se sepa el por qué y para qué se van a usar y no se tenga o se compre por si se ofrece; que no sea redundante, esto es que no exista previamente en existencia o contratado ya algún bien o servicio que pueda satisfacer la misma necesidad.

Por último, pero no al final, que su costo monetario sea inferior al beneficio que se obtiene de ella. Cuando se puede argumentar de cada adquisición que cumple los criterios aquí señalados, podemos afirmar que estamos ante un caso de gasto eficiente.

A fin de practicar lo que predicamos, no empezamos con una ley de cero, sino tomamos la Ley de Austeridad y la modernizamos para transformarla en la ley de Gasto Eficiente.

Entre otras propuestas, consideramos que se deben excluir los recursos federales de la norma de esta ley o que ya tienen normas de operación y rendición de cuentas predeterminadas.

Se establece el criterio de gasto eficiente, se ponen cuotas efectivas a las percepciones de los funcionarios que en algunos órganos autónomos y fideicomisos públicos no cumplen la norma de ganar menos que el Jefe de Gobierno.

Se permite tener escoltas temporalmente a funcionarios distintos al Procurador y al Jefe de la Policía, pero sujeto a condiciones. Debe rendir el Gobierno informes detallados de su contratación de publicidad en medios.

Se permite la compra de vehículos, pero sujetos a criterios de eficiencia.

Se permiten los viajes al extranjero de funcionarios públicos, pero sujetos a rendición de informes a esta soberanía.

Se autoriza la contratación de asesores, pero sujetos a su desempeño.

Se permite la adquisición de equipo de cómputo, pero privilegiando el software libre.

Se establece el reembolso de recursos cuando se detecte que alguien utiliza fondos públicos para beneficio personal como el abuso del fotocopiado, la impresión o los teléfonos.

Se establece un tope máximo a los ganadores de licitaciones para que aún reconociendo las condiciones que implica vender al gobierno no se abuse en los sobrepuestos.

Estas ideas son parte de la Ley de Gasto Eficiente y lo que se pretende al romper este discurso mentiroso y falaz, pero que daña la eficiencia y la eficacia del Gobierno, es quitar esa camisa de fuerza que acorde a ciertas mentalidades limitadas y timoratas privó en el pasado para gran daño del erario público y del verdadero servicio a la ciudadanía.

En una ciudad del tamaño de la nuestra con la magnitud de recursos públicos con que se cuentan y con casi 100 mil servidores públicos, es necesario definir un conjunto de criterios que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos.

Esto es lo que esta propuesta de ley de gasto eficiente va a lograr en el corto plazo y con pocos recursos.

Les pido, compañeros que aceleremos la discusión de esta propuesta y no desperdiciemos más tiempo, pero sobre todo más dinero.

Pido que se incorpore la iniciativa completa en el Diario de los Debates y les agradezco por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer algunos puntos de esta iniciativa.

Aunque la autoridad penitenciaria tiene la obligación de la custodia de los internos, así como conservar la disciplina dentro de los centros de reclusión, se ha incumplido de manera constante y reiterada con dicha obligación.

Los hechos de violencia que continúan ocurriendo en el interior de los centros penitenciarios del Distrito Federal son muestra de ello. Por ello se deben de elaborar políticas públicas integrales tendientes a combatir los poderes informales establecidos en los centros penitenciarios. El tráfico de influencias y la corrupción además de evitar ser se agrava el hacinamiento que aqueja a este sistema entre muchas otras irregularidades.

El principal problema que enfrentan los distintos centros de reclusión a lo largo del país es la sobrepoblación de los recintos que en principio viola la norma penitenciaria que establece la separación entre los internos sentenciados y los sujetos a proceso, provocando con ello que internos que cometieron su primer delito convivan con reincidentes y se forme lo que vulgarmente se conoce como las universidades del crimen.

Esta situación en la mayoría de los casos conlleva a la formación de grupos de poder que se convierten en autogobiernos que no sólo controlan las actividades delictivas como el tráfico de drogas o la prostitución, también se generan redes de corrupción con las autoridades penitenciarias, las cuales se involucran desde el

personal de custodios hasta directores de instituciones o el mismo consejo técnico encargado del funcionamiento de los reclusorios.

Hoy en día existe un problema estructural de violencia al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal y nos parece que es un tema extraordinariamente delicado y esperamos que con esta propuesta que estoy presentando se pueda remediar varios de los ilícitos que se cometen dentro de los mismos.

Por ello, esta iniciativa plantea dar como atribución a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, la vigilancia permanente de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado, esto con el fin de que el órgano competente que establezca el Procurador conforme a sus atribuciones finque responsabilidad penal en el momento del hecho cuando este detecte actos de corrupción o que atenten contra la integridad de los individuos.

Asimismo, también se establece la creación de un centro de monitoreo de circuito cerrado operado por la Procuraduría para que de esta forma se inhiba todo ilícito tanto de funcionarios como de reclusos y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para que se reconozca como medio de prueba las grabaciones obtenidas en video en el centro de monitoreo de circuito cerrado establecidos en reclusorios y centros de ejecución de penas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Le solicito, diputado Presidente, de la manera más atenta, que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a realizar las investigaciones correspondientes a fin de conocer públicamente los hechos ocurridos en territorio ecuatoriano y demandar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento de la muerte de compatriotas mexicanos.

Esta proposición con punto de acuerdo la firman los diputados Agustín Guerrero, la diputada Leticia Quezada, el diputado Tomás Pliego, el diputado Arturo Santana, el diputado Balfre Vargas, el diputado Miguel Sosa Tan, el diputado Sergio Avila Rojas, el diputado Hipólito Bravo y el de la voz.

Consideraciones:

1: El 1º de marzo del 2008 el ejército colombiano violó el espacio aéreo y territorial de la República de Ecuador en una incursión militar contra un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

2: En el ataque murieron 24 personas, entre ellos 4 ciudadanos mexicanos: Sorén Avilés de 33 años, Fernando Franco Delgado de 28 años, Juan González de 29 años y Verónica Velásquez de 30, cuyos cuerpos fueron identificados por sus familiares en la Ciudad de Quito. En el ataque sufrieron lesiones de gravedad otro número no especificado de personas, entre ellas la mexicana Lucía Moret de 27 años de edad.

3: Hasta la fecha los funcionarios federales encargados de la política exterior mexicana se han limitado a la investigación de los supuestos nexos existentes entre las FARC y las redes de narcotráfico que operan en territorio nacional.

Como parte de estas indagaciones Eduardo Medina Mora, encargado de la Procuraduría de Justicia del país, declaró: “Con respecto a la presencia de mexicanos en el campamento hay una averiguación previa abierta por la PGR con base en el artículo 4 del Código Penal Federal que investiga conductas delictivas realizadas por mexicanos o contra mexicanos en el extranjero y que en este caso también está involucrada con la actividad del narcotráfico de esa organización”.

4.- Que a pesar de la averiguación previa abierta en la PGR, en Ecuador la joven Lucía Moret Alvarez se encuentra libre de cargos ya que ella y los jóvenes abatidos en Ecuador no cometieron ningún delito puesto que ingresaron legalmente, transitaron legalmente en territorio ecuatoriano y participaron en actividades públicas.

5.- La protección por parte del Estado no se ha dado incluso ante las declaraciones del general colombiano Mario Inguarán, de interrogar a la joven mexicana y a la fecha no se ha solicitado pro parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe al gobierno colombiano que fundamente dicha acción.

6.- La razón de ser de un Estado es servir y proteger a los ciudadanos. Evidentemente lo ocurrido en territorio ecuatoriano deja al descubierto que los representantes del Estado mexicano no se han pronunciado por los mexicanos abatidos en Ecuador sino, por el contrario, su única respuesta ha sido los reportes de inteligencia de la policía política del país y de los órganos de investigación,

criminalizando a los jóvenes mexicanos que se encontraban en el campamento de las FARC.

7.- Estas investigaciones han sido encaminadas hacia la búsqueda de vínculos entre la organización guerrillera y presuntos jóvenes guerrilleros, y asimismo también han pretendido vincular a la Universidad Nacional Autónoma de México, desprestigiando a una de las casas de estudio más prestigiadas del mundo, dejando de lado las causas y consecuencias de la injerencia colombiana en territorio soberano de Ecuador, en la cual jóvenes mexicanos fueron asesinados.

8.- Que después de este linchamiento mediático la Universidad ha sido calificada como semillero de guerrilleros. Dicha afirmación no ayuda a la imagen de México en el exterior y deja ver una posible persecución contra quienes en la Universidad Autónoma tienen derecho a la libertad de cátedra y de pensamiento, que también respalda nuestra Constitución. Dicho acto lo condenamos rotundamente.

9.- Que los representantes del Estado mexicano callan y guardan silencio cómplice ante este genocidio. Esta incursión además de ser ilegal y violatoria del derecho internacional debe ser condenada por el gobierno mexicano, porque en ella se encontraban jóvenes vestidos de civil en territorio que no estaba en guerra y fueron asesinados por un gobierno extranjero.

10.- Que el 10 de octubre del presente año el Presidente de la República de Ecuador, el Presidente Eduardo Correa, visitará México, por lo cual exhortamos que en esta visita se exija incluir en la agenda la construcción de un frente de oposición contra esta acción colombiana, así como solicitar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento y la denuncia contra quien resulte responsable de la masacre ocurrida en Ecuador, en la cual jóvenes mexicanos perdieron la vida.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a realizar las investigaciones correspondientes a fin de conocer públicamente los

hechos ocurridos en territorio ecuatoriano y demandar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento de la muerte de compatriotas mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).-** Pido la rectificación de quórum porque la votación es imprecisa y le pido por favor una solicitud para que la votación sea nominal, si me permite, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** - Diputado, la votación ya se efectuó, sin embargo hago caso de su segunda petición y le pido a la Secretaría pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pase de lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA**

Toda vez que no existe quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 1º de abril del 2008 a las 11:00 horas y agradecemos a la Mesa Directiva de los trabajos de este mes de sesiones.

Se levanta la sesión.

*(15:35 horas)*

